

San Luis Potosí, S.L.P.,

E
osi

Agréguese a los autos del expediente laboral número 145/2005/M-4, escrito signado por el C. Lic. Epigmenio Rodríguez Hernández, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en actuaciones del presente asunto, recibido en este Tribunal Estatal el pasado 1° de Octubre del 2014; VISTO el de cuenta, tal y como lo solicita el promovente se procede a la actualización de salarios, contados estos a partir del laudo firme de fecha 09 de julio del 2009, se desprende que al día de la fecha del presente proveído han transcurrido un total de 2678 días que multiplicados por el salario diario que percibía el actor por la cantidad de \$266.66 pesos nos arroja como saldo la cantidad de \$714,115.48 pesos que sumada a la adeudada y condenada en el laudo por \$333,858.82 pesos, nos arroja como saldo total a requerir la cantidad de \$1,047,974.30 pesos (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.). Asimismo y en atención a que, como ya



TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA

se precisó, no existe constancia en autos que acredite que la demandada haya dado cumplimiento al laudo, con fundamento en los artículos 4°, 51, fracciones V y X, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, 950, 951, 952, 953 y 954 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 30 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 1°, 6°, 9°, 25, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 1°, 2° y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, se ordena girar exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia con sede en la municipalidad de Cerritos, S.L.P., con copia legalizada del acuerdo de fechas 18 de mayo del 2009, así como del presente acuerdo, para que en auxilio de las funciones de este Tribunal, se sirva designar actuario de su adscripción a efecto de que asociado de la actora y/o sus apoderados jurídicos, en días y horas hábiles se constituya en el domicilio de la demandada H. Ayuntamiento del Municipio de Cerritos, S.L.P., y la requiera en los términos asentados en el presente acuerdo y la requiera por el